

Public service ad
Ad title:
Rendering property

10 inches deep
2 columns (13 picas) wide

*Insert here the name, address,
& telephone number of the local
appraisal district (centered).*



¡Recuerde a Rendir!

Las rendiciones de propiedades imponibles son debidas el 15 de abril.

¿Se aplica esto a usted?

Si usted posee bienes personales tangibles que se utilizan para producir ingresos, tales como el equipo o el inventario de un negocio, entonces sí.

¿Qué es una rendición?

Una rendición es un reporte a su distrito de tasaciones del condado que lista todas las propiedades imponibles que usted poseyó o controló el 1ro de enero de este año. Muchas veces esto se aplica a los muebles, elementos fijos, equipo o inventario de propiedad de un negocio.

¿Cuáles son las ventajas de declarar?

- Usted brinda su opinión sobre el valor de la propiedad.
- Registra la dirección exacta con el fin de recibir la factura de los impuestos a la dirección correcta.
- En caso de que el valor de la propiedad depreciara, usted puede presentar un informe del valor depreciado.

¿Cuál es la fecha de vencimiento?

- Para la mayoría de los tipos de propiedades, las rendiciones deben ser presentados en el distrito de tasaciones después del 1ro de enero y no más tarde del 15 de abril. Diversos plazos se aplican en ciertos distritos de tasaciones. El propietario de una propiedad puede solicitar, por escrito, para una extensión obligatoria para el 15 de mayo.
- Las fechas de límites diferentes aplican para las propiedades reguladas.
- El jefe de tasaciones podrá extender la fecha de limite por otros 15 días por una buena causa indicada por escrito por el dueño de la propiedad para cada tipo de propiedad.

¡RECUERDE!

La presentación es su responsabilidad. Si presenta una rendición tarde o nunca, o presenta una rendición incompleta o falsa, puede enfrentar una penalidad de 10 a 50 por ciento. Presenta sus rendiciones con su distrito de tasaciones local en: